

Buenos Aires, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en su sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto, y los señores Ministros doctores don Antonio Sagarna, don Benito A. Nazar Anchorena, don Francisco Ramos Mejía y don Tomás D. Casares, con asistencia del señor Procurador General, doctor don Juan Alvarez resolvieron, a los efectos del mejor desempeño de las funciones de superintendencia que incumben al Tribunal, que en lo sucesivo las Camaras Federales deberán comunicar a la Secretaría de la Corte Suprema todas las licencias que concedieren a los magistrados, funcionarios y empleados de la justicia federal y litigada de los territorios nacionales, así como todas las medidas disciplinarias que adopten respecto de los mismos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi de que doy fe.

Roberto Repetto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

T. D. Casares

[Signature]

Francisco S. Le
(Procur.)

[Signature]